



cion como la de Wifredo, del año 914, es prueba que ántes se practicaba la era, porque en el tiempo en que se puso aquel epitafio, ya habia entrado el gobierno de Francia en Cataluña, que estaba gobernada por sus condes, sin dependencia con los reyes de Leon. Y nadie dirá que los franceses introdujeron en Cataluña (ni en otra parte) el cómputo por la era del César española; luégo es prueba que cuando la casa de Francia entró en Cataluña, halló practicada la cuenta de la era, y por tanto se continuó con ella por el espacio de tiempo que se ha dicho.

185 Lo tercero, segun Feliú en sus *Anales de Cataluña*, lib. V, cap. XII, tom. I, tambien se hallan escrituras con era; pues en favor de que siguieron el mismo cómputo, recurre á la inscripcion de Wifredo, á más (segun dice) de las escrituras y autores. Lo mismo hallarás en otros escritores más antiguos, testificando Carbonell que en el archivo de Barcelona halló la era en muchas escrituras antiguas, como leerás en la Prefacion á Mondéjar, núm. 187, y lo mismo enseñó Estéban Corvera en su *Cataluña ilustrada*, lib. V, cap. XXVII, y se puede ver en el tomo III de los *Concilios de Aguirre*, donde pone várias escrituras con era.

186 Lo cuarto, si por no haber inscripcion con era hasta el siglo X, se prueba que no se usó este cómputo en la provincia Tarraconense, se sigue que en todo el tiempo que reinaron los godos en España carecieron los tarraconenses de cronología; pues tampoco nos ofrecen inscripciones calculadas por años de los reyes, por imperio ó consulado. Luego si la falta de inscripciones con era, basta para prevenir lo ya dicho, podrá mover tambien la falta de inscripciones con otras notas de tiempo, para decir que esta provincia no usó, mientras duraron los godos, de cuenta alguna con el tiempo, y esto sería una prevencion más extraña.

Entre las inscripciones tarraconenses, que se estamparon al fin del tomo I de la *España ilustrada*, solo hay una del metropolitano Cipriano, que murió segun el *Flos Sanctorum* de Domenech, en el año 688. Esta inscripcion, que no tiene era, segun anda publicada, tampoco tiene año, ni por indiccion, ni por reinado ó imperio; luégo si es bueno el argumento que se hace contra la era, no es inferior el que tire á destruir toda suerte de cómputo.

Y ya que se niega el uso de la era, se debia afianzar esta nueva prevencion con decirnos, ¿qué cómputo seguia la provincia Tarraconense? Pues mejor prueba era decir *no seguian aquél, porque solo seguian éste*, que el decir,

no usaban éste porque no se halla en las piedras. Con que siendo preciso el confesar que tenian alguna medida de años, se verá precisado el que niegue la era, á buscar inscripciones del tiempo de los godos, en que se prueba que usaban de otro cómputo: y mientras no exhiba éstas, no hay motivo á prevenir al público una cosa tan nueva de que la era no fué comun á España.

187 Lo quinto. Segun el modo de discurrir de este autor, se introdujo la era en tiempo de los godos. Sepamos qué motivo tuvieron éstos para que siendo señores de todo el continente de España, desde Leovigildo, introdujesen este cómputo en todas las provincias ménos en la Tarraconense. Creo no sería por haber sido la primera que se les sujetó, ni porque ella sola tuviese modo de computar los años, distinto de todo el resto de España; ni porque queriendo los godos formar serie de monarcas de este reino (é introducir por esto la era desde Augusto) fuese la Tarraconense quien sola se resistiese. Y si hubo algo de esto, es preciso dar prueba y mostrar alguna inscripcion del tiempo de los godos; porque sin ella no podrá admitir tal ó tal modo de contar los años quien excluye el de la era por no haber inscripciones y no obstante que hay una expresa con era, áun en tiempo que no se extrañara el que faltase.

Parece, pues, mucho más arreglado, el que la era fué cómputo comun á toda España, y que el no haber prevenido los autores lo contrario, fué por no tener fundamento para excluir de este cómputo á la Tarraconense, sino ántes bien prueba de ello en los concilios citados, en escrituras y en la inscripcion de Wifredo.

188 Supuesto el verdadero modo de reducir los años de la era española á los de la cristiana Dionisiana (que es de la que se usa hoy en la cronología), tienes ya un fundamento general para regular, con año determinado, todo cuanto historiaron los escritores antiguos españoles, por espacio de catorce siglos; por cuanto (como has visto) duró el recurrir al cómputo de la era hasta el año 1383. Este fundamento te determina á que no reduzcas los sucesos con rebaja de este ó aquel número de años, sino determinadamente de 38, para ajustar nuestra era á la de Cristo. Sobre esto has visto en el discurso de esta demostracion, cómo se ha contraido este principio general á no pocas cosas singulares, que por ésta y otras notas cronológicas, quedan caracterizadas á año tan de-



terminado, que parece no admitir duda en su verdad. Ahora quiero añadirte tres cosas: una sobre varios instrumentos, que no sólo confirman el cómputo hasta aquí declarado, sino que añaden la cronología determinada de los más notables puntos de la *Historia de España*, así en los concilios anteriores á la entrada de los moros, como en los reinados de aquel tiempo, que es el que más necesita declararse. Otra es, proponer la cronología de lo que envuelve más espinosas dudas, para que si yo no acierto á desatar estas dificultades, á lo ménos pueda contribuir en algo á los más cultos. Finalmente, como todo esto pende de varios ciclos y cómputos, quiero representarte las naturalezas de unos y otros, por cuanto sin su conocimiento no podrás adelantar en la materia. En punto de cronología pongo en primer lugar la de los suevos, por haber entrado en España y abrazado la religion católica ántes que los godos. Despues se sigue la cronología de éstos y sus concilios, con lo demas que irás reconociendo.

CAPITULO PRIMERO.

Cronología de los reyes suevos católicos del siglo VI.

§ I.

Nombres de los reyes suevos. Carriarico fué distinto de Theodmiro, y el primero que abrazó la fe. Antes del concilio I de Braga no hubo otro entre los suevos. Estos se convirtieron á la fe por el año 559. Theodmiro y Miro son reyes diferentes. Entrada de S. Martin Dumiense en este reino, cerca del año 550.

189 Una de las más graves dificultades de nuestra Historia, es la de los reinados de los últimos suevos, por cuanto de ella penden los concilios Bracarenenses y la crítica de otros que se dicen celebrados en Galicia, sin cuya averiguacion no se puede proceder á señalar la antigüedad de algunas sillas pontificias, que ó empezaron entónces, ó pende su primera mencion de estos principios. Supuesto el verdadero cómputo de la era, tenemos ya afianzado lo respectivo á las dudas que se mezclan en esto sobre un año de diferencia entre los escritores más críticos; de modo, que todo lo que pende de la era queda ya contraido á un año determinado, sin que necesitemos detenernos en nueva averiguacion. Los concilios respectivos á este tiempo de los suevos, se hallan marcados con el número de la era y de los años de los reyes, y así la mutua causalidad que hay entre uno y otro cómputo, facilita el del reinado por la era, y el de ésta se confirma por el otro, de suerte que contestes los dos, dejan calificado

el punto en que algunos que no le trabajaron se llegaron á proparar á corregir las fechas de los más venerables instrumentos, y afirmar algunas cosas que deben ser negadas.

Una gran parte de las dificultades de este punto proviene de los nombres de los reyes suevos, por cuanto á uno mismo se le suelen aplicar tres y áun cuatro nombres. Este fué Theodmiro, y dejando aparte la variedad de Theodmiro ú Theudemiro (por ser lo más recibido el Theodmiro), se halla que este mismo se nombró Arriamiro ó Argemiro, segun se lee en Loaisa, pág. 10 y 115. De estos dos, el Arriamiro es el que ha prevalecido en las impresiones. Baronio (en el año 560), dice que Theodmiro se llamaba Miro y Charrarico, ó como otros escriben, Carriarico.

Sobre esta cuestion (que no es sólo de nombre, sino muy importante para la cronología de los suevos y concilios), tengo por cosa cierta que Carriarico y Theodmiro son personas distintas como lo son los nombres. Consta esto por San Gregorio Turonense, que es el único que mencionó entre los antiguos á este tal Carriarico, y por el Biclarense, que es el más antiguo que habla de Theodmiro. Carriarico era rey de Galicia ántes del año 550; Theodmiro no empezó á reinar hasta el año 559, como se mostrará inmediatamente; luego fueron distintos. El reinado de Carriarico por el año 550, consta por San Gregorio Turonense; pues hablando de los milagros de su predecesor San Martin (lib. I, cap. II), dice que este rey se convirtió á la fe católica por el milagro de San Martin (que allí refiere), en tiempo que San Martin Dumiense aportó desde el Oriente al reino de Galicia. Esto fué por los años 550 con poca diferencia, porque el mismo San Gregorio dice (*Hist. Franc.*, lib. V, cap. XXXVIII), que este Martin murió en el tiempo de la persecucion de Leovigildo contra los católicos, y en el año quinto de Childeberto II, que Henschenio aneja al año 580, y este era el tiempo en que perseguia Leovigildo á los católicos, como se deduce del Cronicon del Biclarense, y es sentir de D. Nicolas Antonio en su *Biblioteca Vetus*, lib. IV, núm. 55. Rebajados del año 580 (de la muerte de San Martin Dumiense), unos 30 años, que segun el Turonense (en la inmediata cita), vivió el Santo en España, resulta que su entrada en este reino fué cerca del año 550; y como por la misma historia conste que Carriarico reinaba tiempo ántes en que envió legados á la Galia y edificó un templo maravilloso á San Martin Turonense, y luégo por el milagro del Santo se convirtió á la fe, de ahí es que éste no puede ser el rey que en el año



de 561 sólo contaba tres años de reinado, y éste era Theodorico, como se verá luégo.

190 Otra prueba muy urgente para que Carriarico y Theodomiros se tengan por distintos, la tomo de San Isidoro, que en su historia de los suevos, dice de Theodomiros que al punto que entró á reinar (*confestim*), destruida ya la herejía de Arrio, redujo los suevos á la fe por predicacion de San Martin Dumiense. Esto no puede convenir á Carriarico, porque éste ni redujo á los suevos á la fe, ni empezó á reinar siendo católico, como expresamente se deduce de San Gregorio Turonense en el primer lugar que se ha citado, donde consta que este rey era arriano y que todo el reino era más tenaz en este error que las demas provincias; y que viendo que un hijo se le moría, trató de recurrir á la intercesion de San Martin de Tours por los muchos milagros que cada dia oia. Informóse que este Santo habia seguido la religion católica, y propuso seguirla si le sanaba al hijo. Envió legados á Tours con dones de oro y plata, pero no le trajeron sanidad para el hijo ni él tampoco desistió del empeño. Hizo fabricar un templo muy suntuoso en honor de San Martin (que se cree ser la catedral de Orense), y volvieron legados con más dones á solicitar reliquias del Santo para el templo, renovando el propósito de que si lo graba su deseo se haria católico.

Todo se consiguió, las reliquias la salud y la religion; pues al aportar á Galicia las reliquias, las salió á recibir el hijo bueno y sano. A un mismo tiempo aportó tambien á Galicia San Martin el Dumiense, como allí se refiere; y de todo resulta, que este rey Carriarico vivió y reinó como arriano todo el tiempo que precedió al milagro, que, segun el contexto, fué espacio considerable, áun sin saber cuántos años llevaba de reinado ántes del accidente de su hijo. El Theodomiros de que habla San Isidoro, fué católico desde el principio de su reino, como se infiere de la expresion del Santo, *Qui confestim, Arianæ impietatis errore destructo, Suevos catolicæ fidei reddidit, innitente Martino Monasterii Dumiensis episcopo*. En lo que se debe notar, que si esto se quiere entender de modo que se verifique que este rey se hizo católico al punto que entró á reinar, se prueba lo propuesto, de que es distinto del rey, cuyo hijo sanó por el milagro. La razon es porque aquél no fué católico como éste desde el principio de su reinado, y juntamente aquél abrazó la fe por el milagro de la sanidad de su hijo, obtenida por la intercesion de San Martin Turonense; éste, por predicacion de San Martin Dumiense, sin mezcla de motivo de credi-

bilidad, en fuerza de milagro de sanidad repentina. Finalmente, ántes que el Dumiense fuese obispo, ya habia Carriarico edificado el templo, logrado la salud de su hijo y abrazado la fe; pues para esto sólo esperaba el milagro, que se logró ántes que hubiese obispo en Dumio, como consta por San Gregorio Turonense. En Theodomiros consta todo lo contrario, pues logró el bien que refiere San Isidoro por el obispo Dumiense, y fué católico desde el principio de su reinado, lo que no tuvo Carriarico, y por tanto son reyes muy distintos. Pero para probar la distincion de uno y otro no insisto en que el *confestim* de San Isidoro en Theodomiros se entienda de que se hizo católico al punto que empezó á reinar, sino que abjurada ya la herejía en el palacio desde el milagro referido, y hecho católico Carriarico y su hijo Theodomiros; al punto que por muerte de Carriarico entró á reinar Theodomiros, logró que todos los suevos abrazasen la fe, siendo el principal medio para esto la predicacion de San Martin, que ya entónces era obispo de Dumio. En prueba de este sentido sirve lo que dice San Gregorio, que el rey Carriarico convertido á la fe (despues de tal milagro) con todo su palacio, recibió el santo crisma: *Reæ unitatem Patris, et Filii, et Spiritus S. confessus cum omni domo sua chrismatus est*. No se convirtió el reino de los suevos, sino sólo el palacio; pues si la reduccion hubiera sido no sólo de la casa real, sino de la nacion entera, no callára tan gran gloria San Gregorio, ni se hubiera limitado á sólo el rey y su casa. Fué, pues, la conversion de sólo el palacio; y con esto viene bien lo que San Isidoro dice de Theodomiros, que éste, no contento con haber abjurado la herejía, logró en el principio de su reinado el que todos los suevos abrazasen la fe por la predicacion del Dumiense. Sucedió esto en el año 559, en que fué el principio del reino de Theodomiros, como se dirá; y ya por entónces tenía algunos años de obispo San Martin el de Dumio, por lo que hay lugar á decir, que por su predicacion logró Theodomiros el gusto de que todos sus vasallos los suevos abrazasen la fe en la entrada de su reinado. Despues parece que sobrevino algun nuevo desliz resarcido en tiempo de Recaredo, pues hablando éste (en el exordio del concilio III de Toledo) de la conversion de los godos, añade que sujetó á la Iglesia una infinita multitud de gentes suevicas, inducida al error por vicio ajeno, y reducida á la verdad por su solicitud: *Et suevorum gentis infinita multitudo, quam praesidio caelesti nostro regno subjecimus, alieno licet in haeresim deductam vitio, nostro tamen ad veritatis origi-*



nem studio revocavimus. Lo mismo dice el Biclarense *an. I Recared.*

Sólo resta el reparo de que si Carriarico fué católico y distinto de Theodomiros, se diga el ¿por qué San Isidoro no tomó por principio de los suevos católicos al que lo fué primero? esto es, ¿por qué empezó por Theodomiros y no por Carriarico? A esto responden las palabras del Santo, que quiso dar principio no por rey que hubiese sido arriano, como fué Carriarico, ni por uno que hubiese sido católico solamente para sí, y no para toda la nacion, sino por aquel, que desde luégo fué rey católico y que tuvo la dicha de que lo fuese tambien todo su reino, y en esto fué el primero Theodomiros. Añado que San Isidoro trató del rey en cuyo tiempo logró San Martin Dumiense, no sólo la paz de la iglesia de Galicia, sino la restitucion de la antigua disciplina por medio de la introduccion de los sagrados cánones y celebracion de los concilios; y esto fué en tiempo de Theodomiros y no de Carriarico, porque éste no congregó concilio alguno, como consta por el concilio I Bracarense, donde se dice que habia mucho tiempo que no se celebraba concilio, y que por incuria de tan largo espacio se habian introducido variedades. Y siendo este primer concilio del año III de Theodomiros, se muestra con certeza que en tiempo de Carriarico no se juntaron los padres á concilio, porque desde el año 550 ó 551 (en que Carriarico se convirtió á la fe) hasta el 561 en que se celebró este concilio, no mediaron más que unos diez años, y si en ellos hubiera habido alguno, fuera falso lo que se expresa en éste sobre el mucho tiempo y sobre lo que la incuria de dilatados años habia trastornado; y así tratan los Padres al dia del tal concilio de dia deseado. Con esto se ve ser falso lo que dijo Bivar (sobre su *M. Máximo*, pág. 387), que ántes del concilio I de Braga se tuvo otro contra la herejía de Arrio. Yo tengo por más cierto que no hubo tal concilio (segun lo referido), y que los suevos abrazaron la fe sin solemnidad de sínodo, al modo que Carriarico y su casa abjuró la herejía, sin congregarse para ello algun concilio. Del concilio *sub Pancratio* se tratará en su sitio.

Con esto se halla tambien alguna satisfaccion á lo que escribió D. Nicolas Antonio en su *Bibl. Vet.*, lib. 4, núm. 52, sobre la extrañeza que causa el que en el concilio I Bracarense no se haga mencion, ni cánón contra Arrio; y creece la admiracion segun lo que comunmente se refiere de que Theodomiros fué el recién convertido, y que este concilio se tuvo para protestar la fe y abjurar la herejía. Si esto fuera así, era justa y grande la admiracion;

pero ya se ha visto que el rey era católico unos diez años ántes del concilio; y los suevos habian abrazado firmemente la fe más de dos años ántes del concilio, pues éste se congregó en el año tercero de Theodomiros, y al principio de su reinado fué la conversion de los suevos. Pasados, pues, más de dos años, en que ya todo el reino se habia apartado de Arrio, no fué necesario que el concilio tomase por asunto el condenar un error que estaba ya olvidado y á que los españoles nunca fueron propensos. Pero como en aquella provincia fué mucha la afeccion á Prisciliano, y cada dia retoñaban secuaces, fué preciso que la principal atencion de lo dogmático se ordenase á la fe en cuanto á los artículos contrarios á Prisciliano, y así en esto insistieron los Padres, sin dar contra la secta que desde años ántes se hallaba ya extinguida totalmente, como muestra el silencio de sus cánones.

De lo dicho se infiere que no procedieron con acierto los autores, que aplican á Theodomiros los sucesos que el Turonense refiere de Carriarico, pues son las personas muy distintas y los tiempos.

191 En cuanto al nombre de Arriamiro, que se halla en el concilio I Bracarense, es comun en los autores, que por él se entiende Theodomiros; tanto que no admitiendo el que tuviese ambos nombres, insisten en que se corrija el Arriamiro, y en su lugar se ponga Theodomiros. Otros admiten el que este mismo rey tuvo ambos nombres; y Bivar (sobre Máximo, pág. 343) los quiere descifrar diciendo que Arriamiro era propio del rey en cuanto Arriano, y que despues que se hizo católico, tomó el de Theodomiros como sobrenombre, manteniendo el primero. Pero si Arriamiro era eco de la secta de Arrio, no parece conforme el que el concilio usase de este nombre, cuando allí mismo le trata de gloriosísimo y piísimo, lo que conviene que el rey era católico y que Arriamiro no sonaba á cosa de Arrio. Baronio (al año 560) y Padilla (en su tomo II, pág. 88) insisten en que Arriamiro era nombre del hijo de Theodomiros, y así no admiten que fuese un mismo rey, y corrigen el Arriamiro del concilio I Bracarense en Theodomiros. Pero admitiendo Baronio (como admite) que el mismo rey era el Carriarico de San Gregorio que el Theodomiros de San Isidoro, no alcanzo con qué motivo excluya el Arriamiro, porque más dista de Theodomiros Carriarico que Arriamiro. Yo no hallo suficiente razon para que los dos nombres fuesen en realidad propios de Theodomiros, ni para que no lo fuesen; porque para lo primero no se halla más apoyo que el que en algunos códices del



concilio I de Braga se nombra Arriamiro, y esto no convence que fuese nombre distinto y propio de Teodomiro, porque como no es constante la leccion de Arriamiro, sino ántes bien en D. Juan Bautista Perez y Loaisa sólo se lee Argemiro, como se verá despues del núm. 219, de ahí es que no podemos autentizar la voz de Arriamiro, aunque es la que prevalece en los demas escritos. Y á vista de esta variedad, no hallo inconveniente en que así como en catálogos de obispos y suscripciones hallamos muy desfigurado un mismo nombre (como se verá en el discurso de esta obra y se ve en esto mismo), así tambien en lugar de la palabra Teodomiro, se introdujo por malos copiadorez la de Arriamiro ó Argemiro. Y en esta conformidad, se debe insistir en Teodomiro, porque á esto favorece el que el Biclarense, San Isidoro y el arzobispo D. Rodrigo, cuando hablan de este rey, le llamen constantemente Teodomiro. Pero tampoco repugna el que tuviese ambos nombres, á vista de otros varios ejemplares, como, v. gr., Octaviano, llamado tambien Turino, Octavio, Cayo César y Augusto, como escribe Suetonio. Una cosa es constante, que si se admite por nombre propio y legítimo el Arriamiro que se lee en el concilio I de Braga, este nombre fué propio de Teodomiro, y no de rey distinto. Consta esto por la cronología; pues en el año en que se tuvo el tal concilio, reinaba Teodomiro, sin que se pueda admitir en aquel año 561 rey distinto con nombre de Arriamiro, porque no lo permite la cronología (que se propondrá) de Teodomiro.

El nombre de Miro, que muchos aplican tambien á Teodomiro, ha sido otro principio para los embrollos del asunto. La causa de aplicar á Teodomiro el sobrenombre Miro, provino de una escritura que Morales apunta, libro II, cap. XXVI, y Vivar la pone toda entera (en sus *Comentarios* sobre M. Máximo, página 451), donde se lee: *Ego Teodomirus, cognomento Mirus*. De esta escritura se tratará á su tiempo, mostrando ser moderna. El hecho es que unos, siguiendo esto, dicen que Miro y Teodomiro fué un rey mismo; otros dicen que Miro fué voz comun á padre é hijo, y el Teodo se le aplican al padre, y Aria al hijo, de lo que resulta que Teodomiro fué primero, y le sucedió en el reino Arriamiro. Así Baronio, que por tanto aplica el concilio II de Braga á Arriamiro. En esta variedad me persuado que se ha mezclado mucha corrupcion del nombre por ignorancia ó corrupcion de los impresores; pues en las ediciones antiguas del concilio II de Braga, se introdujo el nombre de Arriamiro en lugar del de Miro, como consta de la depo-

sicion de D. Juan Bautista Perez, que con tanto acierto y utilidad del público manejó los antiguos MSS., y dice que en los cuatro que vió de este concilio, se hallaba, no Arriamiro, sino Miro. El Sr. Loaisa dice que todos los códices antiguos convenian uniformemente en la voz Miro. A vista de esto, no hallo fundamento auténtico de que Miro fuese nombre del padre, sino únicamente del hijo. Y añado que el Biclarense y San Isidoro, unánimemente llaman Miro á sólo el hijo, sin confundirlos nunca. Y la cronología que el Biclarense aplica á Miro, prueba que éste era el que reinaba cuando se celebró el concilio II Bracarense.

Los que aplican el Miro á Teodomiro, confundiendo en una persona los dos nombres, dieron en el yerro extremado de que un mismo rey juntó los dos concilios de Braga y el de Lugo. Así se lee en Loaisa, págs. 124, 130 y 195. Padilla en su *Centur.* 6, pág. 88, lo achaca á yerro de imprenta ó amanuense, pero se ocasionó de juzgar que Miro y Teodomiro convenian á un rey. El hecho es que el que congregó el concilio I de Braga no fué el del II, pues como consta por los mismos concilios, el del segundo contaba, cuando se tuvo el tal concilio (año de 572) su segundo año de reinado: el del primero contaba su año 3 en tiempo del tal concilio (año 561), y es imposible, que quien once años ántes tenía tres de rey, no tuviese más que dos once años despues. Júntase el que segun la cronología (aun de Loaisa), el rey que congregó el concilio I de Braga murió dos años ántes del II. Y así Miro y Teodomiro no pudieron ser un mismo rey que mandase celebrar los dos concilios.

192 De lo dicho hasta aquí resulta, que lo más verosímil en nombres de estos suevos es: que el primero que despues de rey arriano se hizo católico, se llamó *Carriarico*, como le nombra S. Gregorio Turonense, que en punto de su iglesia, donde fueron los embajadores de este rey, debe ser preferido, por ser cosa tan cercana á sus dias, y que por la grandeza del suceso pedia informarse bien del nombre del rey que envió los dones. El sucesor (que nos consta) se llamó *Teodomiro*, y éste es el único en quien se puede admitir que tuvo segundo nombre de *Arriamiro*; aunque se puede decir que es error de copiantes en lugar de la voz de *Teodomiro*. El hijo de éste se llamó *Miro*, sin que se pueda apoyar con instrumento auténtico y sin vicio, el que por Miro se entendiese otro rey que el hijo de Teodomiro. Dije *instrumento auténtico y sin vicio*, ya por lo apuntado de la escritura citada de Morales, como porque el cronicon *Iriense* (que imprimió



Berganza, en el *Ferreras Convencido*, página 429), me persuado se escribió sin legítima informacion en este punto; no sólo porque dice que San Martin Dumiense convirtió al rey *Miro*, sino porque añade que este rey, nuevamente convertido, congregó el concilio II Bracarense, y que á un mismo tiempo reinaban dos reyes en Galicia: uno en Lugo, que era *Miro*, otro en Braga, llamado *Ariemiro*; que éste no reinó más que tres años, y Miro se apoderó de Braga, donde hizo juntar el concilio II. Todo esto es cosa muy peregrina en la *Historia de España*, porque ni el Dumiense convirtió al rey *Miro*, ni el que congregó el concilio II Bracarense fué ántes arriano, ni sobre todo se hallan dos reyes coreinantes en Galicia en el tiempo en que se habla (que es despues del medio siglo VI); ántes bien por los concilios de Braga consta que un rey sólo era señor de la provincia; ni por el Biclarense y San Isidoro se nos muestra otra cosa. Por la escritura del concilio de Lugo (de que se tratará á su tiempo) se convence lo mismo; pues por ser tan dilatado el dominio del rey suevo, pidió se erigiesen nuevas sillas y metrópoli; y este rey era el del tiempo del concilio I Bracarense y distinto de Miro, pues fué diverso del que juntó el segundo concilio, como se ha dicho, y como se infiere tambien del cronicon *Iriense* en lo propuesto. A vista de la falta de instruccion en lo historial, no hay que admirar que el autor del cronicon no estuviese bien informado de los nombres, pues aquel siglo no era el de oro en las letras.

§ II.

Principio y fin del imperio de Justino el Mozo, de quien pende la cronología de los suevos. Variedad de la Indiccion y años de su imperio.

193 Visto el tiempo en que reinaba en Galicia *Carriarico*, resta el tratar del de sus sucesores, en cuyo tiempo se tuvieron los concilios, pues la cronología de los unos está dependiente de la de otros. Estos reyes fueron *Teodomiro* y *Miro*. Trató de ellos el abad de Vallclara *San Juan*, titulado el *Biclarense*, obispo de Gerona, de quien hablaremos en su iglesia. Este fué escritor coetáneo y continuó el cronicon de *Victor Tunnense*, como él mismo declara en el principio de su obra. Por esto usó del mismo cómputo que el Tunnense; esto es, historiar el órden de los sucesos, segun los años de los emperadores y de las indicciones; en cuya conformidad anejó la muerte de *Teodomiro* y la sucesion de su hijo Miro al año cuarto del imperio de Justino el Mozo (sucesor

de Justiniano) y á la indiccion XV. De estos dos principios resulta toda la dificultad del punto de que se habla; porque ni se sabe á punto fijo el año de la muerte de Justiniano, ni el número de la indiccion que corria; y áun dado esto, es difícil la reduccion á nuestros años si se pretende no faltar ni en medio año. La razon es, porque las indicciones del Oriente no corrian de Enero á Enero como los años de Cristo, sino de Setiembre á Setiembre; y así una misma indiccion era comun al fin de un año y al principio del otro. Pero esto ya se podia arreglar diciendo que tal año de indiccion era parte de tal año de los nuestros, pues debia incidir uno con otro. Pero la mayor dificultad es el no estar averiguada con certeza la indiccion en que murió Justiniano y le sucedió Justino el II. El Biclarense, con *Victor Tunnense* y otros, ponen la sucesion del uno y muerte del otro en la indiccion XV, y siendo lo más seguro y autorizado el que Justiniano murió á 13 de Noviembre, y que Justino empezó desde el dia siguiente, se prueba que esto fué en el año 566, por cuanto la indiccion XV, contrainda á Noviembre, no conviene á otro año (dentro del espacio de quince, que es el período propio de las indicciones), sino sólo al expresado quinientos sesenta y seis desde el 1.º de Setiembre en adelante; pues hasta Setiembre regía la indiccion XIV precedente. Pagi, en el año 565, núm. 3, insiste con mi cardenal de Nórís (*Disert. de V. Syn.* cap. 9, § II) en que el Biclarense y los demas erraron la indiccion, y así recurre á la XIV y al año 565, pero con el durísimo efigio de que erraron los coetáneos, y en especial sujetos que actualmente se hallaban en Constantinopla cuando corria la indiccion expresada, como les sucedió á *Victor* el obispo de Túnez y al Biclarense. Yo, á vista de esto, no me atrevo á apartarme de los escritores coetáneos; especialmente porque en esto veo una gran armonía con los concilios de España, y para lo contrario no hallo razon convincente; pues el decir que Justiniano murió en la indiccion XIV, tiene contra sí á los muchos y graves testimonios que refieren su muerte por el mes de Abril y Mayo, en que no se contaba esta indiccion, y así es distinta la indiccion de la que corria por Noviembre, por mediar entre unos y otros el Setiembre. Yo tengo por más seguro que su muerte y principio de Justino fué por Noviembre, como defiende Nórís. Pero para que fuese catorce la indiccion no hallo cosa convincente. Es verdad que la inscripcion romana con quien se autoriza Nórís muestra que en ella se anejó el principio de Justino á la indiccion XIV, si se pone empezado el imperio